Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.
Edificio Palacio de Justicia.
Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.
J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO	087583184001-2020-0126-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	YOLANDA CECILIA LOPEZ PIZARRO C.C. 22.733.864.
	A FAVOR del menor: MARIANGEL ESPRIELLA LOPEZ .
DEMANDADO	**JUAN ALBERTO ESPRIELLA BUELVAS C.C. 73.270.651.**

INFORME SECRETARIAL: Soledad, 20 de enero de 2020. Señora Jueza, a su despacho proceso en el cual la apoderada sustituye poder.
Sírvase proveer.

MARIA CRISTINA URANGO PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD*, VEINTE (20) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)*

Visto el anterior informe secretarial, se observa que se allega escrito de la sustitución de poder al Dr. JOSE ANTONIO BARANDICA PEREZ C.C. 7.464.477, TP.81644 CSJ., de la cual se aceptará y se requerirá al extremo activo, a fin a fin de que agote el trámite de notificaciones de acuerdo a los mecanismos que brinda nuestro ordenamiento jurídico, en el Decreto 806-2020.

En consecuencia, el juzgado

RESUELVE:

Primero: REQUERIR al demandante, para que proceda a realizar las diligencias pertinentes para surtir la notificación a la parte demandada. Tal diligencia deberá contraerse conforme a las directrices indicadas en el Decreto 806-2020-

Segundo: Aceptar la sustitución de poder del apoderado de la parte activa, Dr. JOSE ANTONIO BARANDICA SALAS al Dr. JOSE ANTONIO BARANDICA PEREZ, identificado con C.C. 7.464.477, TP.81644 del CSJ., en los mismos términos y para los efectos conferidos en el poder conferido conforme lo indica el Art. 75 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

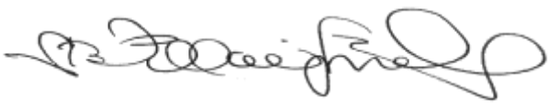

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SANCHEZ
Jueza

mbg.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 27 de enero de 2021
NOTIFICADO POR ESTADO N° 009 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ